

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.410/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 4° de la Resolución N° 040/15 el Consejo Superior convocó a elecciones de Decano y Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos para el día 9 de Octubre de 2015;

QUE mediante Resolución N° 008 de fecha 13 de Octubre de 2015, la Junta Electoral proclama como Decano de la Unidad Académica Río Gallegos al Arq°. Guillermo Leonardo MELGAREJO y como Vicedecana a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ;

QUE los nombrados conformaron la LISTA N° 1 - COLOR BORDO Y AMARILLA;

QUE en la Sesión Especial del Consejo de Unidad del día de la fecha se procede a designar al Arq°. Guillermo Leonardo MELGAREJO como Decano y a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ como Vicedecana Electos de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del día 1° de Noviembre de 2015 y por el término de CUATRO (4) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Arq°. Guillermo Leonardo MELGAREJO (C.U.I.L. N° 20-18224164-5) en el cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Semi-exclusiva, a partir del día 1° de Noviembre de 2015 y por el término de CUATRO (4) años.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos al Arq°. Guillermo Leonardo MELGAREJO en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Area Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina 1-5-46-99-3-2 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del día 1° de Noviembre de 2015 y mientras tanto se desempeñe en el cargo conferido en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5) en el cargo de Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Semi-exclusiva, a partir del día 1° de Noviembre de 2015 y por el término de CUATRO (4) años.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Otras-Instrumentos para el estudio de la Geografía - Area Instrumentos para el estudio de la Geografía - Orientación Cartografía - Código de Nomenclador de Disciplina 5-5-99-2-2 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del día 1° de Noviembre de 2015 y mientras tanto se desempeñe en el cargo conferido en el artículo anterior.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 01 - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACION Y CULTURA - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 91° de la Ordenanza N° 165-CS-UNPA.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General





UNPA

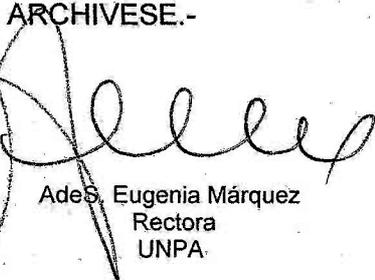
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados); Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




ADES Eugenia Márquez
Rectora
UNPA

ACUERDO

Nº

665